



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 287  
Año XXIX  
Legislatura VII  
22 de marzo de 2011

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación  
de enmiendas a la Proposición de Ley  
de actualización de los derechos  
históricos de Aragón. . . . . 18925



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón. . . . . 18925

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 17/11, sobre la mejora de la carretera A-228, pasa a tramitarse ante el Pleno. . . . . 18925

Proposición no de Ley núm. 38/11, sobre información de la sensación térmica en los medios públicos de comunicación aragoneses . . . . . 18926

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 34/11, sobre la urgencia en la ejecución de la autovía A-68, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . . . . . 18927

Proposición no de Ley núm. 36/11, sobre la conexión de la autovía Mudéjar con la A-220 en Cariñena (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . . . . . 18927

Proposición no de Ley núm. 37/11, sobre garantizar el derecho a una vivienda digna en los arrendamientos sociales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . . . . . 18928

#### 3.2. INTERPELACIONES

##### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 11/11, relativa a política general en materia de relaciones institucionales . . . . . 18929

Interpelación núm. 12/11, relativa a situación actual —y previsiones de futuro— de las infraestructuras aragonesas . . . . . 18929

Interpelación núm. 13/11, relativa a la política general en materia de patrimonio cultural . . . . . 18930

#### 3.3. MOCIONES

##### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 6/11, dimanante de la Interpelación núm. 94/10, relativa a la política de transparencia democrática. . . . . 18930

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

###### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 260/11, relativa al grado de cumplimiento de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón . . . . . 18933

Pregunta núm. 261/11, relativa a la supuesta desaparición de un determinado número de piezas de la colección donada en su día por Pablo Serrano. . . . . 18933

Pregunta núm. 262/11, relativa a la catedral de Tarazona (Zaragoza) . . . . . 18934

Pregunta núm. 263/11, relativa a la explotación de dos canteras en la sierra de Carrodilla en Estadilla (Huesca) . . . . . 18934

Pregunta núm. 265/11, relativa a presentación del estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza . . . . . 18935

Pregunta núm. 266/11, relativa al incumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Aragón en relación a la línea de alta tensión Monzón-Isona . . . . . 18935

Pregunta núm. 267/11, relativa al dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en relación con el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/99-V (líneas de alta tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente) . . . . . 18936

Pregunta núm. 268/11, relativa al informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Aragón (ejercicios 2004 y 2005) respecto de varios contratos tramitados por el Departamento de Presidencia. . . . . 18937

Pregunta núm. 269/11, relativa al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya para la difusión de las emisiones de los canales de televisión de titularidad pública en los respectivos territorios . . . . . 18937

Pregunta núm. 270/11, relativa a la posibilidad de ver las emisiones de la televisión de titularidad pública aragonesa en zonas de Catalunya con fuerte presencia de aragoneses . . . . . 18937

Pregunta núm. 275/11, relativa a la situación de la fábrica de Inasa Foil de Sabiñánigo (Huesca) . . . . . 18938

Pregunta núm. 276/11, relativa a la evaluación, selección, resolución y adjudicación de seis concursos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica para las zonas eléctricas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 18938

Pregunta núm. 277/11, relativa al grado de ejecución y cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 282/09, sobre la reactivación económica de la Comarca del Alto Gállego. . . . . 18939

Pregunta núm. 278/11, relativa a la preadjudicación de un parque eólico a la empresa «ZZI Temple Zaragoza, S.L.» domiciliada en un bar de copas de Zaragoza . . . . . 18940

Pregunta núm. 279/11, relativa a la utilización electoralista de la página web del Gobierno de Aragón . . . . . 18941

Pregunta núm. 280/11, relativa al corredor ferroviario mediterráneo, a la travesía central pirenaica y a la reapertura del Canfranc. . . . . 18941

Pregunta núm. 281/11, relativa a las políticas que ha desarrollado el Gobierno relacionadas con el cambio de modelo productivo en la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . . 18942

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 240/11, relativa al Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido . . . . . 18942

Pregunta núm. 241/11, relativa a las afecciones medioambientales y paisajísticas en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca) . . . . . 18943

Pregunta núm. 242/11, relativa a las afecciones patrimoniales en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca) . . . . . 18943

Pregunta núm. 243/11, relativa al retraso en Aragón hasta el día 22 de junio de 2010 para aprobar la normativa autonómica de instalación de parques eólicos . . . . . 18944

Pregunta núm. 244/11, relativa a la resolución de los concursos de priorización y autorización de instalaciones eólicas en época de precampaña electoral . . . . . 18945

Pregunta núm. 245/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 22 de junio de 2010 . . . . . 18945

Pregunta núm. 246/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 30 de septiembre de 2010. . . . . 18946

Pregunta núm. 247/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 31 de diciembre de 2010. . . . . 18946

Pregunta núm. 248/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 28 de febrero de 2011. . . . . 18947

Pregunta núm. 249/11, relativa a la garantía del Gobierno de Aragón para mantener las actuales primas establecidas a la producción de energía eólica para la potencia de 1.200 MW aprobada en los últimos concursos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio . . . . . 18947

Pregunta núm. 250/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18948

Pregunta núm. 251/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18949

Pregunta núm. 252/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18949

Pregunta núm. 253/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18950

Pregunta núm. 254/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18950

Pregunta núm. 255/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18950

Pregunta núm. 256/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18951

Pregunta núm. 257/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18951

Pregunta núm. 258/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011 . . . . . 18952

Pregunta núm. 259/11, relativa al proyecto de ejecución de la ampliación del parque de 220 kV en subestación eléctrica denominada «Los Leones». . . . . 18953

Pregunta núm. 264/11, relativa a la compensación económica por asistencia como miembros de tribunales de la oferta de empleo público de personal estatutario para el año 2007 . . . . . 18954

Pregunta núm. 271/11, relativa a la falta de memoria económica en el borrador del catálogo de prestaciones sociales . . . . . 18954

Pregunta núm. 272/11, relativa a proceder al desarrollo del catálogo de servicios sociales, del Plan estratégico de servicios sociales, del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales . . . . . 18955

Pregunta núm. 273/11, relativa al incumplimiento de plazos en la regulación del sistema de información de servicios sociales . . . . . 18955

Pregunta núm. 274/11, relativa a dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales . . . . . 18956

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el abono de la fianza legal del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010 . . . . . 18956

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago del alquiler mensual del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010. . . . . 18957

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago de los gastos de comunidad derivados del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010. . . . . 18957

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el total de superficie edificada imputable directamente a la actividad industrial por parte de la empresa Plaza Desarrollos Logísticos, S.L., fijado inicialmente en 38.000 m<sup>2</sup> . . . . . 18957

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/11, relativa a la política llevada a cabo por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul . . . . . 18958

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/11, relativa al número de ovejas y cabras vacunadas contra la lengua azul . . . . . 18958

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/11, relativa al seguimiento epidemiológico de las notificaciones de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul . . . . . 18959

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/11, relativa a la comunicación oficial de las reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul . . . . . 18959

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/11, relativa a la evaluación económica de los daños producidos por las reacciones adversas de la vacuna contra la lengua azul . 18959

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/11, relativa al número de casos notificados de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18959	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/11, relativa a discriminaciones hacia ganaderos aragoneses afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul. . . . .	18963
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/11, relativa a los datos de casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18960	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/11, relativa a criterios aplicados en Aragón para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos de a vacuna contra la lengua azul . . . . .	18963
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/11, relativa a la comunicación de los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul ocurridos en Aragón . . . . .	18960	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/11, relativa a la difusión de los criterios para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18964
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/11, relativa a la labor de intermediación entre los ganaderos afectados por los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul y el laboratorio fabricante de la misma . . . . .	18960	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. . . . .	18964
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/11, relativa al coste de la vacunación contra la lengua azul en Aragón en el año 2008. . . . .	18961	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Instituto Aragonés de Empleo . . . . .	18964
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/11, relativa a las reclamaciones de los ganaderos afectados por las reacciones adversas de la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18961	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros . . . . .	18965
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 85/11, relativa a la correlación epidemiológica entre la aplicación de la vacuna contra la lengua azul y las bajas y pérdidas sufridas en los rebaños . . . . .	18961	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Instituto Aragonés de Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros . . . . .	18965
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/11, relativa a los informes realizados por laboratorios sobre los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18962	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/11, relativa al reintegro de subvenciones recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros con cargo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo. . . . .	18966
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/11, relativa a informes para aprobar o desestimar las solicitudes de indemnización por los efectos de la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18962	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/11, relativa a ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para financiar las inversiones realizadas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros. . . . .	18967
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/11, relativa a pagos de indemnizaciones por reacciones adversas producidas por la vacunación contra la lengua azul . . . . .	18962		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/11, relativa a pagos efectuados por otras administraciones autonómicas por las bajas producidas por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul . . . . .	18962		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 90/11, relativa al establecimiento de una estrategia para dar un tratamiento a las solicitudes de indemnización derivadas de las bajas y pérdidas producidas por la vacunación contra la lengua azul. . . . .	18963		

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 107/11, relativa a la constitución  
de la comisión de seguimiento prevista  
en el convenio firmado entre el Gobierno  
de Aragón, el Ayuntamiento de Ejea de los  
Caballeros y la empresa Plantel para la  
instalación de un centro en la localidad de  
Ejea de los Caballeros. . . . . 18967

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 108/11, relativa a la actuación  
del Departamento de Economía, Hacienda  
y Empleo sobre la empresa Plantel de Ejea  
de los Caballeros en ejecución de la  
legislación laboral. . . . . 18967

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 109/11, relativa a las ayudas  
recibidas por la empresa Plantel de  
Calatayud por parte del Departamento  
de Economía, Hacienda y Empleo . . . . . 18968

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 110/11, relativa a las ayudas  
recibidas por la empresa Plantel de  
Calatayud por parte del Instituto  
Aragonés de Empleo. . . . . 18968

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 111/11, relativa a actuaciones  
de control realizadas por el Departamento  
de Economía, Hacienda y Empleo  
sobre ayudas recibidas por la empresa  
Plantel de Calatayud. . . . . 18969

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 112/11, relativa a las actuaciones  
de control realizadas por el Instituto  
Aragonés de Empleo sobre ayudas  
recibidas por la empresa Plantel  
de Calatayud. . . . . 18969

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 113/11, relativa al reintegro  
de subvenciones recibidas por la  
empresa Plantel de Calatayud  
a cargo del Departamento de Economía,  
Hacienda y Empleo o el Instituto  
Aragonés de Empleo. . . . . 18970

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 114/11, relativa a ayudas  
concedidas por el Gobierno de Aragón  
al Ayuntamiento de Calatayud para  
financiar las inversiones realizadas  
por la empresa Plantel de Calatayud. . . . . 18971

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 115/11, relativa a la constitución  
de la comisión de seguimiento prevista  
en el convenio firmado entre el Gobierno  
de Aragón, el Ayuntamiento de Calatayud  
y la empresa Plantel para la instalación  
de un centro en la localidad de Calatayud. . . 18971

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 116/11, relativa a la actuación  
del Departamento de Economía, Hacienda  
y Empleo sobre la empresa Plantel  
de Calatayud en ejecución de la  
legislación laboral. . . . . 18971

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 137/11, relativa a la reubicación  
de una oficina de empleo del Inaem  
en la zona del Actur de Zaragoza . . . . . 18972

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 161/11, relativa al personal del  
hospital de alta resolución del Pirineo . . . . . 18972

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

La solicitud de comparecencia de  
la Consejera de Presidencia pasa  
a tramitarse ante el Pleno. . . . . 18973

Solicitud de comparecencia del Presidente  
del Gobierno de Aragón . . . . . 18973

Solicitud de comparecencia de la  
Consejera de Presidencia. . . . . 18973

Solicitud de comparecencia del Consejero  
de Industria, Comercio y Turismo . . . . . 18973

Solicitud de comparecencia del Consejero  
de Industria, Comercio y Turismo . . . . . 18973

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera  
de Salud y Consumo ante la Comisión  
de Sanidad . . . . . 18974

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2011, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón (publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 31 de marzo de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011.

Zaragoza, 18 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/11, sobre las auditorías y planes de eficiencia energética en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Extender las auditorías de eficiencia energética y de actuaciones necesarias, que se vienen realizando en algunos centros, a todos los edificios e instalaciones de titularidad autonómica, con la finalidad de elaborar y aplicar un Plan Autonómico de Eficiencia Energética, en el marco de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias y del Plan Energético de Aragón, que consiga un ahorro en el gasto de funcionamiento y mantenimiento de esos equipamientos.

2.— Trasladar a los ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales de Aragón la recomendación de esta Cámara en el sentido de suscribir el "Convenio de los Alcaldes" auspiciado por la Unión Europea como una prioridad del "Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE" y, en la medida de sus posibilidades, a aplicar en sus municipios y territorios las medidas que en él se recogen.»

Zaragoza, 18 de marzo de 2011.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente  
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

### **La Proposición no de Ley núm. 17/11, sobre la mejora de la carretera A-228, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 17/11, sobre la mejora de la carretera A-228, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Proposición no de Ley núm. 38/11, sobre información de la sensación térmica en los medios públicos de comunicación aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/11, sobre información de la sensación térmica en los medios públicos de comunicación aragoneses, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre información de la sensación térmica en los medios públicos de comunicación aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido, la temperatura del aire exterior no siempre es un indicador suficientemente fiable para determinar la temperatura que puedan sentir las personas expuestas al aire libre. Además de la citada temperatura, hay otros referentes meteorológicos que influyen de manera decisiva: sobre todo, la velocidad del viento y la humedad relativa.

Así, se acuñó en su día la expresión «sensación térmica», para referir la sensación aparente que tienen las personas, en función de los parámetros que determinan el ambiente en que se encuentran, como consecuencia de la combinación, sobre todo, entre temperatura exterior y viento, en invierno, y entre temperatura exterior, humedad y viento, en verano.

Existen dos elementos que aceleran la pérdida de calor del cuerpo humano y que definen la sensación de frío: a) la diferencia térmica entre la piel y el medio ambiente, y b) la velocidad del viento. La pérdida de calor del organismo es mayor cuanto mayor es la diferencia entre la temperatura de la piel (32°C) y la del medio ambiente. Cuanto más reducido es, por la

acción del viento, el espesor de la capa de aire que rodea el cuerpo (que es de tan sólo unos milímetros y en ella se concentra precisamente la citada diferencia de temperatura), mayor es la pérdida de calor por unidad de tiempo.

Por otra parte, en el verano, la humedad es el elemento determinante que aumenta la sensación de bochorno. Especialmente desde 1979, se desarrollaron investigaciones que dieron carta de naturaleza al parámetro «sensación térmica», como combinación del calor y de la humedad, a partir de otras investigaciones sobre la fisiología humana y sobre la transferencia de calor entre el cuerpo, la ropa y el entorno. En los momentos en los que hay un alto índice de humedad, la sensación térmica supera a la temperatura del aire exterior (lo que refleja la dificultad del organismo humano para disipar el calor producido por el metabolismo y la incomodidad por una humedad excesiva). Por el contrario, en los momentos en los que el índice de humedad es bajo, el dato de la sensación térmica es inferior al de la temperatura del aire exterior (lo que refleja una sensación de bienestar, producida por un mayor enfriamiento de la piel a causa de la mayor evaporación de la transpiración).

Así pues, de una forma muy resumida, cuando la temperatura del aire exterior es menor de 32°C, que es la temperatura de la piel humana, el efecto del viento provoca que las personas tengan una sensación aparente de menor temperatura. Y, por el contrario, cuando la temperatura del aire exterior es mayor de 32°C, la sensación humana es de una mayor temperatura.

A lo largo del tiempo, se han ido elaborando y perfeccionando tablas que, teniendo en cuenta los diferentes parámetros y diversas fórmulas, sirven para calcular la sensación térmica. Hasta el punto de que, cada vez más, la sensación térmica es un dato más que, en distintos países, es facilitado públicamente, tanto en los registros de las temperaturas como en las predicciones meteorológicas.

Por todo ello, dadas las específicas condiciones meteorológicas de Aragón (singularmente, y de manera destacada, por el efecto del viento en amplias zonas aragonesas, pero no solo, ya que no debemos olvidar el efecto de la humedad en puntos muy determinados) y con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía aragonesa en este aspecto concreto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para que, dadas las condiciones meteorológicas de Aragón, los medios públicos de comunicación aragoneses incorporen habitualmente la sensación térmica, tanto en lo que se refiere a los datos registrados como a las predicciones, en las informaciones que trasladan a la ciudadanía al facilitar las temperaturas exteriores.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2011.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley núm. 34/11, sobre la urgencia en la ejecución de la autovía A-68, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 34/11, sobre la urgencia en la ejecución de la autovía A-68, publicada en el BOCA núm. 285, de 11 de marzo de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Proposición no de Ley núm. 36/11, sobre la conexión de la autovía Mudéjar con la A-220 en Cariñena (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 36/11, sobre la conexión de la autovía Mudéjar con la A-220 en Cariñena (Zaragoza), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conexión de la Autovía Mudéjar con la A-220 en Cariñena (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalización de las obras y conexiones de la Autovía Mudéjar A-23 a su paso por la comarca del Campo de Cariñena se constató la falta de conexión directa con la A-220 (La Almunia-Cariñena-Belchite) y la insuficiencia de los accesos a la localidad de Cariñena.

Desde la A-23, en dirección a Teruel, se accede a Cariñena a medio camino entre ésta localidad y Longares, siendo también ese el acceso indicado para la A-220 dirección La Almunia de Doña Godina. El acceso Sur, en dirección a Zaragoza, supone hacerlo desde la conexión con Paniza, pasada esta localidad.

Sin embargo, no existe una conexión directa que debía enlazar la Autovía Mudéjar con esa carretera A-220 a la altura de Cariñena y en dirección a Belchite como sería de esperar puesto que se trata de un eje estructurante de la Red Viaria Aragonesa. Ello implica que el tráfico ligero y pesado que va en esa dirección tenga que atravesar necesariamente el casco urbano de Cariñena. En consecuencia, no existe tampoco ese acceso directo a la localidad desde la autovía, que debería ser su acceso desde el Este o «Cariñena Centro», con independencia de que una localidad importante, cabecera de la comarca y de la denominación de origen de su mismo nombre, lo pueda requerir.

Al problema de fondo se añade una deficiente señalización que no indica la conexión con la A-220 en dirección a Belchite en el acceso norte, lo que obliga a retroceder desde Paniza a quien ignora esa circunstancia.

En consecuencia el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar desde la Autovía A-23 la conexión con la A-220 y los accesos a Cariñena, instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento:

1.— El estudio y la construcción de un nuevo enlace desde la Autovía Mudéjar A-23, a la altura de Cariñena y en dirección a Belchite que sirva tanto de conexión directa con la A-220 (eje estructurante de

la Red Viaria Aragonesa) como de acceso central o «Este» a la localidad.

2.— La instalación de una señalización vial adecuada indicativa de los accesos actuales desde la Autovía Mudéjar a la carretera A-220 en dirección a Belchite.

Palacio de la Aljafería, a 8 de marzo de 2011.

El Portavoz Adjunto  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Proposición no de Ley núm. 37/11,  
sobre garantizar el derecho a una  
vivienda digna en los arrendamientos  
sociales, presentada por la  
Agrupación Parlamentaria Izquierda  
Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su  
tramitación ante la Comisión de  
Obras Públicas, Urbanismo y  
Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 37/11, sobre garantizar el derecho a una vivienda digna en los arrendamientos sociales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar el derecho a una vivienda digna en los arrendamientos sociales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

ANTECEDENTES

Las personas que han optado por una vivienda protegida de alquiler, y que por tanto tienen recursos insuficientes para optar a un alquiler libre o a la compra de una vivienda, se encuentran desamparados por la normativa legal, las prácticas de las empresas propietarias de las viviendas y la actuación de las administraciones públicas.

Las VPO de alquiler, transcurridos 10 años en unos casos o 25 en otros, pierden su condición de alquiler protegido por lo que, transcurrido ese tiempo, las empresas propietarias pueden desalojar a los inquilinos de renta protegida y vender la vivienda.

Los inquilinos de un alquiler de VPO son tratados como cualquier tipo de arrendatario, por lo que a los 5 años pueden ser desalojados de sus viviendas aunque persistan sus condiciones económicas y no puedan acceder a ningún tipo de vivienda en el mercado de compra o de arrendamientos libres.

El precio del alquiler protegido no se establece en función de los ingresos de la persona o familia que ocupe la vivienda sino que se determina de forma oficial para todas las personas, además, no se establece un límite máximo a los gastos de comunidad (que los cobra la empresa propietaria) y que en muchas ocasiones supone un importante incremento del coste del arrendamiento.

Además, en la actualidad no existe una inspección exhaustiva de las empresas arrendadoras, produciéndose constantes abusos en el cobro de los recibos y en el trato a los inquilinos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central solicitándole:

1. La reforma de la normativa actual para que las viviendas protegidas de alquiler no pierdan nunca su condición de protegida y supongan siempre una oferta de vivienda digna de alquiler para personas que no pueden acceder a la vivienda de compra o de alquiler libre.

2. Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

2.1. Que arbitre las medidas necesarias para que los inquilinos de VPO de alquiler actuales, mientras mantengan las condiciones socioeconómicas que les dieron derecho, puedan continuar con su arrendamiento social en dicha vivienda; para lograrlo, cuando se cumpla el plazo de desclasificación de la vivienda, la administración ejercerá el derecho de adquisición preferente si fuera necesario.

2.2. Que adopte las medidas necesarias para que se prorrogue el alquiler de renta protegida mientras el inquilino mantenga las mismas condiciones económicas que le dieron derecho al alquiler.

2.3. Que garantice que la renta protegida de una VPO de alquiler se calcula conforme a los ingresos de la unidad familiar, de forma que nunca supere, el alquiler más los gastos de comunidad, una tercera parte de sus ingresos.

2.4. Que mientras se ponen en marcha estas medidas, las administraciones que sean propietarias de VPO de alquiler dicten un protocolo asumiendo estas medidas voluntariamente tanto en lo referido al tiempo de alquiler como al coste del arrendamiento.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### **Interpelación núm. 11/11, relativa a política general en materia de relaciones institucionales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 11/11, relativa a política general en materia de relaciones institucionales, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de Relaciones Institucionales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones del Gobierno de Aragón con otras Instituciones son importantísimas en la defensa de los intereses de los aragoneses. Así lo reconoce el Decreto 224/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que atribuye al Departamento de Presidencia la coordinación de dichas relaciones.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Presidencia en materia de Relaciones Institucionales, especialmente con las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 7 de marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

#### **Interpelación núm. 12/11, relativa a situación actual —y previsiones de futuro— de las infraestructuras aragonesas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/11, relativa a situación actual —y previsiones de futuro— de las infraestructuras aragonesas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a situación actual —y previsiones de futuro— de las infraestructuras aragonesas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos generales de la Comunidad autónoma aragonesa y los del Estado han tenido importantes disminuciones inversoras en Aragón en los últimos ejercicios, afectando a infraestructuras vitales para los aragoneses.

Esas reducciones, unidas a paralizaciones, retrasos, anulaciones de contratos, indefinición en suma en lo que respecta a obras largamente reivindicadas por los aragoneses y apoyadas unánimemente —en múltiples acuerdos— en las Cortes de Aragón llevan a una situación de incertidumbre que influye en la seguridad de los usuarios y en la capacidad de desarrollo de Aragón.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras y sus previsiones para el futuro?

Zaragoza, 10 de marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO TORRES MILLERA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Interpelación núm. 13/11, relativa a la política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 13/11, relativa a la política general en materia de patrimonio cultural, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Patrimonio Cultural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El buque insignia de la política cultural de un país, comunidad o ciudad es el tratamiento que su Gobierno da al patrimonio cultural de ese pueblo.

Un gobierno que descuida dicho patrimonio en cualquiera de sus diferentes facetas, material e inmaterial, está hipotecando el futuro. Si el descuido es generalizado la hipoteca se convierte en situación de «quiebra» cultural.

En aras de aclarar la política cultural del Gobierno de Aragón en este sentido este Diputado formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Patrimonio Cultural?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

## Moción núm. 6/11, dimanante de la Interpelación núm. 94/10, relativa a la política de transparencia democrática.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 6/11, dimanante de la Interpelación núm. 94/10, relativa a la política de transparencia democrática, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 94/10, relativa a la política de transparencia democrática, formulada por el Portavoz D. Eloy Suárez Lamata, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón conscientes de que, para revitalizar el interés de la sociedad por los asuntos públicos, acentuar la función de control, agilizar los mecanismos para instrumentarla e imprimir y garantizar una mayor transparencia a las operaciones políticas, es imprescindible que el Parlamento aragonés siga siendo la institución básica del sistema democrático que representa el pluralismo político, expresa e integra los intereses y puntos de vista que coexisten en la sociedad aragonesa, elige los gobiernos, los sostiene con su apoyo y los controla crítica y constructivamente en su gestión.

Por ello, ante la necesidad de garantizar la transparencia en la acción política del Ejecutivo aragonés en determinados asuntos sobre los que no se ha entregado la información requerida desde esta Cámara, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de un mes, la siguiente documentación:

1. Copia de todos los informes emitidos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma sobre los pliegos de condiciones confeccionados para adjudicar la construcción y explotación de las inversiones contempladas en el Plan Especial de Depuración.

2. Copia de los Informes emitidos por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en relación al Plan de Depuración de Aragón desde el día 1 de enero de 2007 hasta la fecha de la presente solicitud.

3. Copia de todos los informes emitidos por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre la viabilidad y financiación del Plan de Depuración de Aragón desde el año 2004 hasta la fecha.

4. Informe de control financiero efectuado a la entidad mercantil Plaza, S.A., correspondiente al ejercicio 2003 y emitido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

5. Presupuesto inicial y coste final de dos obras emblemáticas de la Expo Zaragoza 2008, de responsabilidad del Gobierno de Aragón: Palacio de Congresos y el Pabellón de Aragón.

6. Relación de todas las subvenciones concedidas a empresas por los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón o entidades de derecho público, desde el 1 de julio de 2007 hasta la fecha.

7. Copia del expediente que se deriva de la concesión de una subvención por el departamento de Presidencia en el pasado año 2008 otorgada al Ayuntamiento de Sariñena por importe de 240.000 €, para sufragar los gastos originados por los trabajos de explanación de tierras para adecuación de una zona destinada a espacio público.

8. Listado de todas las subvenciones directas concedidas por el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón a los ayuntamientos, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha de esta solicitud, haciendo constar el ayuntamiento destinatario de cada ayuda, cantidad concedida y destino de la misma.

9. Copia de los convenios firmados por el Gobierno de Aragón y la asociación Asael desde el año 2005, por los que se han concedido subvenciones de dicha asociación.

10. Copia de los expedientes justificativos de las subvenciones percibidas por la asociación Asael con cargo al Gobierno de Aragón desde el año 2005.

11. Copia íntegra del expediente del contrato de obras de ejecución del Palacio de Congresos Expo Aragón.

12. Copia de todos los contratos de ejecución de obra adjudicados por la entidad mercantil «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.», durante el año 2007, 2008 y 2009.

13. Copia de los expedientes de modificación de obra aprobados por el órgano competente de la entidad mercantil «Plhus, Plataforma Logística, S.L.», en relación con las infraestructuras adjudicadas desde su constitución.

14. Copia de los contratos de compraventa de suelo del año 2007, 2008, 2009, incluidas las tasaciones de los mismos, de la entidad mercantil «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.».

15. Copia de las certificaciones finales de las obras adjudicadas por la entidad mercantil «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.», durante el año 2007,

2008, 2009, indicando, así mismo, su importe, concepto y lugar de ejecución de la obra

16. Copia de los contratos de servicios adjudicados por la entidad mercantil «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.», durante el año 2007, 2008 y 2009.

17. Copia del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

18. Copia, en posesión del Gobierno de Aragón, de la valoración realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado de los bienes inmuebles y valores recogidos en el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 para resolver el contencioso planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Aragón.

19. Copia de los informes de tasación económica de los bienes y derechos objeto de transacción recogidos en el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 para resolver el contencioso planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón, realizados por los servicios técnicos del Gobierno de Aragón.

20. Copia de los informes de tasación económica de los bienes y derechos objeto de transacción recogidos en el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 para resolver el contencioso planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón, realizados por empresas cualificadas.

21. Copia de los informes sobre la situación patrimonial o de la existencia de otros derechos en los bienes y derechos objeto de transacción recogidos en el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 para resolver el contencioso planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón, realizados por los servicios técnicos del Gobierno de Aragón.

22. Copia de los informes sobre la situación patrimonial o de la existencia de otros derechos en los bienes y derechos objeto de transacción recogidos en el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 para resolver el contencioso planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón, realizados por empresas cualificadas.

23. Copia de la contestación a la demanda de la Administración General del Estado contra la demanda interpuesta el día 26 de junio de 2007 por la Diputación General de Aragón contra la resolución desestimatoria de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Comunidades Autónomas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

24. Copia del informe emitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo respecto a las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros que conlleva el Plan de Carreteras de Aragón 2008-2013, así como sobre su incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

25. Copia de cada una de las solicitudes que ha formulado el Gobierno de Aragón o, en su caso, por

cualquier otra Administración pública, por delegación o cualquier otra figura válida jurídicamente, a los organismos de la Unión Europea en relación con el Plan Red de Carreteras de Aragón 2008-2013.

26. Copia de cada uno de los informes emitidos por las distintas Administraciones públicas, europeas (en especial, el organismo interinstitucional «Eurostat»), estatales y autonómica, en relación con el «Plan Red de Carreteras», desde el mes de abril de 2010 hasta la fecha actual.

27. Copia del informe técnico realizado por el Director del Gabinete de Comunicación en el que se hace un examen pormenorizado de la oferta de cada uno de los licitadores, que consta como Anexo al acta número 3 de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato de servicios, relativo a creatividad (diseño y contenido) de una Campaña Institucional de publicidad, celebrada el 16 de julio de 2008 en la Sala de la Cúpula de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el edificio Pignatelli.

28. Copia del informe técnico realizado por el Director del Gabinete de Comunicación en el que se hace un examen pormenorizado de la oferta de cada uno de los licitadores, que consta como Anexo al acta número 3 de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato de servicios, relativo al Plan de Medios de una Campaña Institucional de publicidad (2008-2009), celebrada el 16 de julio de 2008 en la Sala de la Cúpula de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el edificio Pignatelli.

29. Copia de todos los expedientes que la Fiscalía investiga derivados del análisis contable realizado por el Tribunal de Cuentas de los años 2004 y 2005.

30. Copia del plan de negocio correspondiente al proyecto de inversión de la empresa Caladero S.L., derivado del convenio de colaboración suscrito con Savia Capital Inversión, S.A.U. de fecha 2 de mayo de 2007.

31. Copia del proyecto básico para la implantación de una industria para la elaboración y envasado de productos de la pesca en la Plataforma Logística de Zaragoza (Plaza), derivado del convenio de colaboración de fecha 2 de mayo de 2007 entre Caladero S.L. y Savia Capital Inversión S.A.U.

32. Copia de la certificación de las inversiones adicionales en maquinaria e instalaciones efectuadas por Caladero S.L., derivadas del convenio de colaboración de fecha 2 de mayo de 2007 entre Caladero S.L. y Savia Capital Inversión S.A.U.

33. Copia de la certificación del importe total destinado al funcionamiento de la empresa Caladero S.L., desde el día 2 de mayo de 2007 hasta el día 21 de diciembre de 2010, por los conceptos de inversiones, ayudas y subvenciones por el Gobierno de Aragón, así como por los organismos autónomos dependientes y empresas públicas participadas.

34. Copia de las ofertas correspondientes al proyecto de construcción, dirección facultativa y empresas constructoras, derivadas del convenio de colaboración suscrito entre Caladero S.L. y Savia Capital Inversión S.A.U., de fecha 2 de mayo de 2007, así como el fraccionamiento en nueve lotes de las licitaciones de la obra.

35. Copia de la certificación del valor total de las instalaciones industriales (valor del suelo, importe

máximo de la inversión y costes financieros de intereses, comisiones de apertura y gastos de constitución de hipotecas), derivados del convenio de colaboración suscrito con Caladero S.L.

36. Copia de la certificación de la superficie del suelo cedido, de la superficie total construida y de la superficie total útil de las instalaciones industriales derivadas del convenio de colaboración suscrito con Caladero S.L.

37. Copia del contrato o documento que recoja la autorización de Plaza Desarrollo Logísticos S.L. para que la empresa Caladero S.L. haya construido, por su cuenta y cargo, sobre parte del solar cedido, un edificio de servicios generales con una superficie de 2.642,97 m<sup>2</sup>, así como de la justificación de la total liquidación de estas obras.

38. Copia de la póliza de seguros derivado del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de abril de 2010 entre Plaza Desarrollo Logísticos S.L. y la empresa Caladero S.L.

39. Copia de los contratos de préstamos hipotecarios derivados del Convenio de colaboración suscrito con Caladero S.L.

40. Copia del certificado de tasación realizada para la concesión de los préstamos hipotecarios derivados del convenio de colaboración suscrito con Caladero S.L.

41. Copia del laudo arbitral de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje que resuelve el conflicto entre Savia Capital Atracción, SCR, y la empresa Möbius.

42. Relación detallada de todos los pagos pendientes, a fecha 1 de julio de 2010, de la Fundación «Plaza», indicando la fecha desde que se adeuda, la persona física o jurídica, el concepto y las cuantías.

43. Relación detallada de todos los procesos judiciales en los que se encuentran inmersas las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

44. Expediente completo de la obra de «Acondicionamiento de la carretera A-2402 de los p.k. 2 al 5 y 8 al 13. Tramo: Escucha-Castel de Cabra». Clave: A-235-TE.

45. Relación nominal del personal de gabinete y del resto de asesores de la Vicepresidencia, Economía, Obras Públicas, Industria y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, indicando la fecha de nombramiento, responsabilidades, horario y retribuciones brutas anuales.

46. Copia del expediente administrativo de solicitud de licencia de obras del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza al Ayuntamiento de Zaragoza.

47. Copia del contrato número 33/2005, tramitado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la redacción del proyecto de reforma y ampliación del Museo Pablo Serrano y la asistencia a la dirección facultativa de las obras.

48. Copia de la factura conformada y el documento contable de reconocimiento de la obligación correspondiente a la redacción del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza por un importe igual al precio total contractual de dicha prestación (1.014.588€).

49. Copia de la factura en concepto de redacción del estudio de seguridad y salud del proyecto de

ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza (23.191€).

50. Copia de los informes desfavorables de la intervención, al abono de la factura correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

51. Copia de la liquidación económica final del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza, donde figure de forma expresa la deducción del importe de la factura correspondiente al proyecto de Seguridad y Salud previamente abonada.

52. Copia de los pliegos administrativos técnicos y contratos del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano: redacción del proyecto de obra, dirección facultativa (director de obra, director de ejecución, ingeniero de instalaciones —seguimiento y coordinación—), y empresa constructora (proyecto obra principal, modificación plazo contractual, proyecto modificado, proyecto obras complementarias, proyecto de instalaciones).

53. Copia del proyecto o proyectos complementarios de la ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

54. Copia de los proyectos modificados del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

55. Copia del proyecto del estado final de las obras de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

56. Copia de las certificaciones mensuales de obra, del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

57. Copia del acta de replanteo del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

58. Copia del acta de recepción de obras del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

59. Copia del acuerdo firmado entre la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S.A.» y Dorna Sport para la celebración en el circuito de Motorland de Alcañiz (Teruel) de una prueba del Campeonato del Mundo de Moto GP hasta 2016.

60. Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Cerler.

61. Copia del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de la estación depuradora de Utebo (Zaragoza).

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 260/11, relativa al grado de cumplimiento de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 260/11, relativa al grado de cumplimiento

de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Está satisfecho el Sr. Consejero de Medio Ambiente del grado de cumplimiento de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón en relación a infraestructuras, así como a la defensa del principio de unidad de cuenca?

Zaragoza, 10 de marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **Pregunta núm. 261/11, relativa a la supuesta desaparición de un determinado número de piezas de la colección donada en su día por Pablo Serrano.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 261/11, relativa a la supuesta desaparición de un determinado número de piezas de la colección donada en su día por Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la supuesta desaparición de un determinado número de piezas de la colección donada en su día por Pablo Serrano.

#### ANTECEDENTES

El 29 de julio de 1985 se constituye la Fundación Museo Pablo Serrano. Se inicia con obras donadas del propio escultor y debe ser entendida no solo como Museo Exposición, sino como instrumento, cauce y ámbito creativo y vivo.

El día 2 de junio de 1986 se celebró en Madrid la firma de la escritura de acuerdo entre los herederos y la Fundación, para la donación de las primeras obras del artista. Este acto supone la finalización del proceso legal de puesta en marcha de este proyecto. Las primeras obras en llegar a Zaragoza, 147 esculturas y aproximadamente 200 dibujos, componen el material con el que se montó la Muestra Antológica, celebrada en el palacio de La Lonja. El resto de las obras se van donando a medida que se realizan los oportunos estudios técnicos.

La familia de Pablo Serrano denunciaba en distintos medios de comunicación la supuesta desaparición de un determinado número de piezas de la colección donada en su día por el artista aragonés, sin que de momento el Gobierno de Aragón haya dado una explicación clara sobre dicha denuncia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene usted la certeza de que todas las obras del legado donado en su día por Pablo Serrano están inventariadas en la actualidad, y están físicamente controladas?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

### **Pregunta núm. 262/11, relativa a la catedral de Tarazona (Zaragoza).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 262/11, relativa a la catedral de Tarazona (Zaragoza), formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la catedral de Tarazona (Zaragoza).

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Presidencia la pseudo inauguración que el Gobierno de Aragón pretende hacer en la catedral de Tarazona (Zaragoza)?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

### **Pregunta núm. 263/11, relativa a la explotación de dos canteras en la sierra de Carrodilla en Estadilla (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 263/11, relativa a la explotación de dos canteras en la sierra de Carrodilla en Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Paricio Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la explotación de dos canteras en la Sierra de Carrodilla en Estadilla (Huesca).

#### PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón ante la falta de acuerdo social ocasionado por las afecciones medioambientales paisajísticas y patrimoniales en la explotación de dos canteras en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca)?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOAQUÍN PARICIO CASADO

## **Pregunta núm. 265/11, relativa a presentación del estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 265/11, relativa a presentación del estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a presentación del estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de treinta días y en la Comisión de Sanidad, presente el estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias, tal y como se recoge en la Proposición no de Ley número 100/09, aprobada por unanimidad el 20 de octubre de 2009.»

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Por qué no ha presentado el estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias?

Zaragoza, 10 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## **Pregunta núm. 266/11, relativa al incumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Aragón en relación a la línea de alta tensión Monzón-Isona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 266/11, relativa al incumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Aragón en relación a la línea de alta tensión Monzón-Isona, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a su incumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Aragón en relación a la línea de alta tensión Monzón-Isona.

### ANTECEDENTES

Como consecuencia de la Interpelación núm. 67/08, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), se presentó una Moción dimanante que fue aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón, de forma unánime, en la sesión del 19 de febrero de 2009. El acuerdo es del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón, de acuerdo con los reiterados y unánimes pronunciamientos de la cámara contrarios a los proyectos de líneas eléctricas de Alta Tensión "Aragón-Cazaril" y "Graus-Sallente", instan al Gobierno de Aragón a que, en coherencia con sus acuerdos y actuaciones anteriores, proceda a:

1.— Manifestar el desacuerdo con el Proyecto de Autopista Eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S.A., por sus posibles afecciones medioambientales y sanitarias, y ante la falta de respaldo social producido.

2.— Respalidar, con carácter general, los proyectos o alternativas de conexiones eléctricas que sean sostenibles social y medioambientalmente, que no hipotequen el futuro sino que resulten beneficiosos para los territorios por los que discurren, que posibiliten el aumento del consumo de la energía producida con fuentes renovables y eficientes, y que den respuesta a las necesidades energéticas de las zonas afectadas y de Aragón.»

Recientemente, el pasado 17 de enero, la empresa Red Eléctrica de España, S.A. (REESA) presentó en Lérida a los alcaldes afectados el trazado elegido para la construcción de la nueva línea eléctrica de alta tensión de 400 kilovoltios "Peñalba-Monzón-Isona". La inmensa de los ayuntamientos altoaragoneses afectados expresaron su oposición frontal al trazado y proyecto propuesto, que supone aprovechar las instalaciones de los proyectos frustrados de las líneas Aragón-Cazaril y Graus-Sallent, al igual que lo ha hecho la Plataforma Unitaria contra esa autopista eléctrica, que reúne a numerosas entidades y organizaciones de todo tipo.

Sin embargo, el Consejero de Industria del Gobierno de Aragón, Arturo Aliaga, expresó públicamente ese mismo día su total respaldo al proyecto. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Consejero de Industria del Gobierno de Aragón ha incumplido con sus declaraciones públicas a favor de la línea Peñalba-Monzón-Isona los varios acuerdos unánimes de esta Cámara al respecto y en relación con los proyectos descartados de líneas que se pretenden reaprovechar?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 267/11, relativa al dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en relación con el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/99-V (líneas de alta tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 267/11, relativa al dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en relación con el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/99-V (líneas de alta tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en relación con el cumplimiento de la Proposición no de Ley 11/99-V (líneas de alta tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente).

#### ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, de forma unánime, en la sesión del 19 de febrero de 2009, de acuerdo con los reiterados y unánimes pronunciamientos de la Cámara contrarios a los proyectos de líneas eléctricas de alta tensión «Aragón-Cazaril» y «Graus-Sallente», acordó instar al Gobierno de Aragón a que, en coherencia con sus acuerdos y actuaciones anteriores, procediera a manifestar el desacuerdo con el Proyecto de Autopista Eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S.A., por sus posibles afecciones medioambientales y sanitarias, y ante la falta de respaldo social producido.

Habida cuenta que ese proyecto supone aprovechar las instalaciones de los proyectos frustrados de las líneas Aragón-Cazaril y Graus-Sallent, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario CHA solicitó el 29 de diciembre de 2010 del Gobierno de Aragón, Departamento Industria, Comercio y Turismo, la siguiente documentación:

— Copia del Dictamen 2/2000 de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, solicitado por el entonces Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, emitido con fecha 15 de febrero de 2000, en relación con los procedimientos jurídicos que permitan el cumplimiento de la Proposición no de Ley 11/99-V, referida a las líneas del Alta Tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente.

Como quiera que no se ha remitido el referido dictamen, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Consejero de Industria del Gobierno de Aragón no ha remitido a esta Cámara ni ha hecho público el contenido del dictamen 2/2000 de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en relación con los procedimientos jurídicos que permitan el cumplimiento de la Proposición no de Ley 11/99-V, referida a las líneas del Alta Tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 268/11, relativa al informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Aragón (ejercicios 2004 y 2005) respecto de varios contratos tramitados por el Departamento de Presidencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 268/11, relativa al informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Aragón (ejercicios 2004 y 2005) respecto de varios contratos tramitados por el Departamento de Presidencia, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Aragón —ejercicios 2004 y 2005— respecto a varios contratos tramitados por el Departamento de Presidencia.

**ANTECEDENTES**

El Fiscal, con fecha de 2 de julio de 2010, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2004 y 2005, solicitó a dicho Tribunal que se le expidiera un testimonio respecto de la tramitación y adjudicación de varios contratos realizados por el Departamento de Presidencia, entre otros, para poder instar su persecución ante la jurisdicción penal.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Tiene la Consejera de Presidencia conocimiento, y en qué grado, de los contratos tramitados por el Departamento de Presidencia que en opinión del Fiscal permiten fundamentar sospechas de infracciones penales, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2004 y 2005?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**Pregunta núm. 269/11, relativa al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya para la difusión de las emisiones de los canales de televisión de titularidad pública en los respectivos territorios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 269/11, relativa al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya para la difusión de las emisiones de los canales de televisión de titularidad pública en los respectivos territorios, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya para la difusión de las emisiones de los canales de televisión de titularidad pública en los respectivos territorios.

**PREGUNTA**

¿Considera proporcionada la reciprocidad en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya para la difusión de las emisiones de los canales de televisión de titularidad pública en los respectivos territorios?

Zaragoza, 14 marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**Pregunta núm. 270/11, relativa a la posibilidad de ver las emisiones de la televisión de titularidad pública aragonesa en zonas de Catalunya con fuerte presencia de aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 270/11, relativa a la posibilidad de ver las emisiones de la televisión de titularidad pública aragonesa en zonas de Catalunya con fuerte presencia de aragoneses, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de ver las emisiones de la televisión de titularidad pública aragonesa en zonas de Cataluña con fuerte presencia de aragoneses.

#### PREGUNTA

¿Cuándo considera que podrán verse las emisiones de la Televisión de titularidad pública aragonesa en las zonas de Cataluña con fuerte presencia de aragoneses?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Pregunta núm. 275/11, relativa a la situación de la fábrica de Inasa Foil de Sabiñánigo (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/11, relativa a la situación de la fábrica de Inasa Foil de Sabiñánigo (Huesca), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la fábrica de Inasa Foil de Sabiñánigo (Huesca).

#### ANTECEDENTES

La empresa Inasa Foil está pendiente de presentar un Plan de viabilidad para su factoría de Sabiñánigo (Huesca). Esa planta ha cambiado de titular en varias ocasiones en los últimos años, ya que se trata de la fábrica de Alcoa que fue vendida al Grupo alemán Bavaria, que a su vez, también compró otra en Navarra.

De las informaciones que se conocen, esta fábrica ha incrementado en su producción, tiene una importante carga de trabajo y espera crecer en este 2011, pero, a la vez hay bajas en puestos directivos y planteamientos que contemplan reducciones salariales y de plantilla lo que genera mucha preocupación en sus trabajadores, en Sabiñánigo (Huesca) y en toda la Comarca porque se suma a otros casos similares.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿De qué información dispone y, en consecuencia, qué gestiones ha realizado el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón en relación con el futuro de la planta de Inasa Foil de Sabiñánigo (Huesca)?

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

### **Pregunta núm. 276/11, relativa a la evaluación, selección, resolución y adjudicación de seis concursos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica para las zonas eléctricas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/11, relativa a la evaluación, selección, resolución y adjudicación de seis concursos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica para las zonas eléctricas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación, selección, resolución y adjudicación de los seis concursos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica para las zonas eléctricas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Uno de los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno de Aragón es el desarrollo de la energía eólica, según expresa el propio Departamento de Industria, Comercio y Turismo en su Orden de 26 de agosto de 2010.

La Comunicación referente a los concursos eólicos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón, señala que en septiembre de 2008 se formalizó un Protocolo de Coordinación de Actuaciones entre el Gobierno de Aragón y Red Eléctrica de España, con el objetivo de la mejora de la red de transporte eléctrico primario y secundario en Aragón, siguiendo las directrices de la Planificación Nacional y los objetivos del Plan Energético de Aragón 2005-2012, y el objetivo de optimizar la integración segura en el sistema eléctrico de nuevas instalaciones de régimen especial en Aragón. En dicho Protocolo el escenario que se contempla para el año 2012 es una generación eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón de 3.230 MW, lo que deja margen para unos 1.400 megavatios adicionales en régimen especial.

Igualmente el Decreto 124/2010, de 22 de junio, establece que el Departamento competente en materia de energía, en función del desarrollo de las infraestructuras eléctricas y de las disponibilidades de capacidad de evacuación eléctrica, debe evaluar la potencia eólica máxima de referencia en cada zona o nudos eléctricos, a los efectos de establecer concursos para la priorización de las instalaciones compatibles con dichas capacidades.

Por distintas ordenes del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se han convocado concursos para la priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en las zonas eléctricas denominadas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de

Aragón con una potencia eléctrica con capacidad de evacuación para 1.206,50 MW.

A estas convocatorias han solicitado la declaración de instalación eólica de interés especial 446 proyectos con una potencia total de 15.642,16 MW., de los que han sido aprobados 85 proyectos con una potencia total de 1.177,91 MW, lo que supone un 7,53% de las solicitudes presentadas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué sistema se ha seguido para la evaluación, selección, resolución y adjudicación de los seis concursos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica para las zonas eléctricas «A», «B», «C», «D», «E» y «F», en la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha supuesto la exclusión de 14.464,25 megavatios, un 92,47% de la suma total contemplada en los 446 proyectos presentados?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

### **Pregunta núm. 277/11, relativa al grado de ejecución y cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 282/09, sobre la reactivación económica de la Comarca del Alto Gállego.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/11, relativa al grado de ejecución y cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 282/09, sobre la reactivación económica de la comarca del Alto Gállego, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la si-

guiente Pregunta sobre el grado de ejecución y cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 282/09, sobre la reactivación económica de la Comarca del Alto Gállego.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó por el Pleno de las Cortes de Aragón la Proposición no de Ley núm. 282/09 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Uno.— Seguir desarrollando medidas relacionadas con el empleo cuyo objetivo final sea contribuir al estímulo de la actividad económica en la comarca del Alto Gállego y en todas aquellas en las que resulte necesario, e intensificar las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, a través de sus diferentes herramientas e infraestructuras, siempre teniendo en cuenta sus necesidades y con especial sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdidas de empleo, con actuaciones tales como:

a) La mejora de los recursos humanos de la zona, donde destacan actuaciones como la formación de profesionales en sectores emergentes, dirigida especialmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, así como una readecuación de los ciclos formativos que se imparten para que los mismos respondan a las necesidades que se demanden.

b) El apoyo directo a la creación de empleo, que contempla la posibilidad de incrementar las ayudas para la contratación indefinida en la zona, con especial incidencia en la diversificación del tejido productivo, las pymes, el sector industrial y servicios.

c) La creación de líneas de subvenciones para la adjudicación de suelo industrial, al mismo tiempo que planificar iniciativas para el desarrollo de suelos industriales.

d) Actuaciones dirigidas al fomento y apoyo de la cultura del autoempleo como actividad emprendedora, con la incorporación de nuevas tecnologías, el apoyo a la gestión, a potenciación de ideas en mercados emergentes y la mejora continua de recursos humanos.

e) El mantenimiento de la actividad productiva, con actuaciones como el fomento de la competitividad y calidad empresarial, el aumento y consolidación del tejido empresarial, así como el aprovechamiento de las potencialidades y de los recursos endógenos de la zona.

f) Cualesquiera otras que se entiendan necesarias para el desarrollo de la zona.

Dos.— Que estas medidas sean acordadas con las instituciones locales y comarcales y los agentes sociales de aquellas comarcas donde sea preciso actuar, con el fin de establecer las medidas necesarias para facilitar el crecimiento del empleo y la actividad económica.»

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué grado de ejecución y cumplimiento por parte del Gobierno de Aragón, en el ámbito de su

competencia, se encuentra la Proposición no de Ley núm. 282/09, relativa a la reactivación económica de la Comarca del Alto Gállego, que fue aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón con fecha 29 de octubre de 2009?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

### **Pregunta núm. 278/11, relativa a la preadjudicación de un parque eólico a la empresa «ZZI Temple Zaragoza, S.L.» domiciliada en un bar de copas de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/11, relativa a la preadjudicación de un parque eólico a la empresa «ZZI Temple Zaragoza, S.L.» domiciliada en un bar de copas de Zaragoza, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la preadjudicación de un parque eólico a la empresa «ZZI Temple Zaragoza S.L.» domiciliada en un bar de copas de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

Uno de los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno de Aragón es el desarrollo de la energía eólica, según expresa el propio Departamento de Industria, Comercio y Turismo en su Orden de 26 de agosto de 2010.

La Comunicación referente a los concursos eólicos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón, señala que en septiembre de 2008 se formalizó un Protocolo de Coordinación de Actuaciones entre el Gobierno de Aragón y Red Eléctrica de España, con el objetivo de la mejora de la red de transporte eléctrico primario y

secundario en Aragón, siguiendo las directrices de la Planificación Nacional y los objetivos del Plan Energético de Aragón 2005-2012, y el objetivo de optimizar la integración segura en el sistema eléctrico de nuevas instalaciones de régimen especial en Aragón. En dicho Protocolo el escenario que se contempla para el año 2012 es una generación eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón de 3.230 MW, lo que deja margen para unos 1.400 megavatios adicionales en régimen especial.

Igualmente el Decreto 124/2010, de 22 de junio, establece que el Departamento competente en materia de energía, en función del desarrollo de las infraestructuras eléctricas y de las disponibilidades de capacidad de evacuación eléctrica, debe evaluar la potencia eólica máxima de referencia en cada zona o nudos eléctricos, a los efectos de establecer concursos para la priorización de las instalaciones compatibles con dichas capacidades.

Por distintas ordenes del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se han convocado concursos para la priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en las zonas eléctricas denominadas «A», «B», «C», «D», «E» y «F» en la Comunidad Autónoma de Aragón con una potencia eléctrica con capacidad de evacuación para 1.206,50 MW.

A estas convocatorias han solicitado la declaración de instalación eólica de interés especial 446 proyectos con una potencia total de 15.642,16 MW., de los que han sido aprobados 85 proyectos con una potencia total de 1.177,91 MW, lo que supone un 7,53% de las solicitudes presentadas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón la preadjudicación de un Parque Eólico a la empresa «ZZI Temple Zaragoza S.L.» domiciliada en un bar de copas de Zaragoza?

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENA GÓMEZ

### **Pregunta núm. 279/11, relativa a la utilización electoralista de la página web del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 279/11, relativa a la utilización electoralista de la página web del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Popular, Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la utilización electoralista de la página web del Gobierno de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Por qué ha permitido el Sr. Presidente que se utilice la página web del Gobierno de Aragón para hacer electoralismo y propaganda de la candidata del Partido Socialista?

Zaragoza, 21 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 280/11, relativa al corredor ferroviario mediterráneo, a la travesía central pirenaica y a la reapertura del Canfranc.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 280/11, relativa al corredor ferroviario mediterráneo, a la travesía central pirenaica y a la reapertura del Canfranc, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Corredor Ferroviario Mediterráneo, a la Travesía Central Pirenaica y a la reapertura del Canfranc.

## PREGUNTA

¿Cómo puede aceptar el Gobierno de Aragón que el proyecto de Corredor Ferroviario Mediterráneo tenga financiación y fecha de finalización (a pesar de no estar incluido en la Red Transeuropea de Transportes), mientras que la Travesía Central Pirenaica (que sí está incluida en dicha Red) y la reapertura del Canfranc no disponen ni de fecha de finalización ni de financiación?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de marzo de 2011.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**Pregunta núm. 281/11, relativa a las políticas que ha desarrollado el Gobierno relacionadas con el cambio de modelo productivo en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 281/11, relativa a las políticas que ha desarrollado el Gobierno relacionadas con el cambio de modelo productivo en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a las políticas que ha desarrollado el Gobierno relacionadas con el cambio de modelo productivo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## PREGUNTA

¿Considera usted que las políticas que ha desarrollado su Gobierno se corresponden con el cambio de modelo productivo que necesitaba la Comunidad Autónoma de Aragón y que anunció al reconocer la crisis económica?

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

**Pregunta núm. 240/11, relativa al Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/11, relativa al Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

## ANTECEDENTES

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, está en vigor desde 1995 y según ha tenido conocimiento nuestra fuerza política, debería renovarse o al menos revisarse cada 5 años, cosa que al parecer no se ha hecho, pasando 15 años sin que esto se lleve a cabo, de los cuales los últimos 5 años han sido durante la gestión del Gobierno aragonés.

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuándo fue renovado el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido por última vez?

¿Cuál es la razón por la cual el Plan Rector de Uso y Gestión de Parque no ha sido renovado desde que está siendo gestionado por el Gobierno de Aragón?

¿Por qué no se ha puesto en marcha el plan de autoprotección de protección civil dentro del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, quedando el documento en un simple borrador?

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Pregunta núm. 241/11, relativa a las afecciones medioambientales y paisajísticas en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 241/11, relativa a las afecciones medioambientales y paisajísticas en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones medioambientales y paisajísticas en la explotación de canteras en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca).

### ANTECEDENTES

Diversas asociaciones y personas a título individual vienen denunciando los daños irreparables en el ámbito arqueológico, medioambiental y paisajístico que la explotación de dos canteras en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca) puede ocasionar en la zona, razones por las cuales consideran que se debe paralizar este proyecto de explotación privada perteneciente a la «Sociedad de la Sierra».

Fue en el año 2008 cuando la sociedad catalana Jetprom, S.L., inició los trámites para explotar dos canteras para la extracción de piedra caliza ornamental, denominadas Julia y Lucía, que ocuparían una superficie global de algo más de 35 hectáreas (una más de 8 y otra 27), separadas entre sí 600 metros. Las parcelas se encuentran en la ladera sur de la sierra, donde abundan arbustos y matorral mediterráneo, y donde se localizan diferentes yacimientos arqueológicos.

Al parecer, las solicitudes para llevar a cabo estos trabajos, cuentan con informes favorables de las consejerías de Industria y Medio Ambiente del Gobierno aragonés. Aunque hasta la fecha para poder comenzar los trabajos de actividad, restan varios informes sectoriales.

Además, habría que añadir entre las afecciones que existe una vía de escalada que figura recomendada en rutas y libros especializados, un comedero de aves carroñeras, con quebrantahuesos y águilas perdiceras, especies protegidas, una selecta fauna y flora, reservas hídricas naturales que desde siempre han abastecido al pueblo y un micro clima envidiable.

Por todo ello se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de estas actuaciones y algún informe sobre las afecciones medioambientales y/o paisajísticas que pueden suponer la explotación de estas dos canteras en la Sierra de la Carrodilla?

¿Cuál es la valoración que hace el Departamento con respecto a las afecciones que esta explotación puede tener respecto a nuestro patrimonio medioambiental?

¿Ha emitido algún informe favorable el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en la Sierra de la Carrodilla?

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Pregunta núm. 242/11, relativa a las afecciones patrimoniales en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/11, relativa a las afecciones patrimoniales en la explotación de canteras en la sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones patrimonia-

les en la explotación de canteras en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca).

#### ANTECEDENTES

Diversas asociaciones y personas a título individual vienen denunciando los daños irreparables en el ámbito arqueológico, medio ambiental y paisajístico que la explotación de dos canteras en la Sierra de la Carrodilla en Estadilla (Huesca) puede ocasionar en la zona. Razones por las cuales, consideran que se debe paralizar este proyecto de explotación privada perteneciente a la «Sociedad de la Sierra».

Fue en el año 2008 cuando la sociedad catalana Jetprom S.L. inició los trámites para explotar dos canteras para la extracción de piedra caliza ornamental, denominadas Julia y Lucía, que ocuparían una superficie global de algo más de 35 hectáreas (una más de 8 y otra 27), separadas entre sí 600 metros. Las parcelas se encuentran en la ladera sur de la sierra, donde abundan arbustos y matorral mediterráneo, y donde se localizan diferentes yacimientos arqueológicos.

Al parecer, las solicitudes para llevar a cabo estos trabajos, cuentan con informes favorables de las consejerías de Industria y Medio Ambiente del Gobierno aragonés. Aunque hasta la fecha para poder comenzar los trabajos de actividad, restan varios informes sectoriales.

Entre las afecciones al patrimonio arqueológico se encuentra según diferentes fuentes, yacimientos de pinturas rupestres protegidas por la Unesco, una sima donde se encontró el insecto cavernícola «speophilus carrodillae», restos menores que podríamos enmarcar entre el Paleolítico y la Edad del Bronce, hachas pulimentadas, fragmentos cerámicos prehistóricos, molinos de granito, morteros, etcétera. Pero también otros de mayor envergadura, como el asentamiento de la Cova Alonsé, en los accesos al valle de Chardiz, datado en el Magdaleniense Inferior con fechas de 17.000 años de antigüedad, o el impresionante conjunto de abrigos rupestres prehistóricos del Forau del Cocho y de la Cova del Engardaixo.

Además, habría que añadir entre las afecciones que existe una vía de escalada que figura recomendada en rutas y libros especializados, un comedero de aves carroñeras, con quebrantahuesos y águilas perdiceras, especies protegidas, una selecta fauna y flora, reservas hídricas naturales que desde siempre han abastecido al pueblo y un micro clima envidiable.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha tenido conocimiento y realizado la Dirección General de Patrimonio algún informe sobre las afecciones de esta explotación?

¿Cuál es la valoración que desde la Dirección General de Patrimonio se tiene con respecto a las afecciones que esta explotación puede tener respecto a nuestro patrimonio arqueológico y cultural?

¿Ha autorizado este Departamento la puesta en marcha de esta explotación en la Sierra de la Carrodilla?

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 243/11, relativa al retraso en Aragón hasta el día 22 de junio de 2010 para aprobar la normativa autonómica de instalación de parques eólicos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 243/11, relativa al retraso en Aragón hasta el día 22 de junio de 2010 para aprobar la normativa autonómica de instalación de parques eólicos, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retraso en Aragón hasta el día 22 de junio de 2010 para aprobar la normativa autonómica de instalación de parques eólicos.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la Comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón retrasó hasta el día 22 de junio de 2010, casi cuatro años más tarde de poder hacerlo, la decisión de aprobar la normativa autonómica para la instalación de parques eólicos?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

## **Pregunta núm. 244/11, relativa a la resolución de los concursos de priorización y autorización de instalaciones eólicas en época de precampaña electoral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 244/11, relativa a la resolución de los concursos de priorización y autorización de instalaciones eólicas en época de precampaña electoral, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de los concursos de priorización y autorización de instalaciones eólicas en época de precampaña electoral.

### ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Por qué se han resuelto por el Gobierno de Aragón los concursos de priorización y autorización de instalaciones eólicas en época de precampaña electoral?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

## **Pregunta núm. 245/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 22 de junio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 22 de junio de 2010, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 22 de junio de 2010

### ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia, diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuántos MW para la producción de energía eólica estaban inscritos en el Registro de Preasignación

del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 22 de junio de 2010?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

**Pregunta núm. 246/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 30 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 30 de septiembre de 2010, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 30 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia, diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos MW para la producción de energía eólica estaban inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 30 de septiembre de 2010?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

**Pregunta núm. 247/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 31 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 31 de diciembre de 2010, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 31 de diciembre de 2010.

## ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia, diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántos MW para la producción de energía eólica estaban inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 31 de diciembre de 2010?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

**Pregunta núm. 248/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 28 de febrero de 2011.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/11, relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 28 de febrero de 2011, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de MW para la producción de energía eólica inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 28 de febrero de 2011.

## ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia, diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántos MW para la producción de energía eólica estaban inscritos en el Registro de Preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en espera de su definitiva autorización al día 28 de febrero de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

**Pregunta núm. 249/11, relativa a la garantía del Gobierno de Aragón para mantener las actuales primas establecidas a la producción de energía eólica para la potencia de 1.200 MW aprobada en los últimos concursos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 249/11, relativa a la garantía del Gobierno de Aragón para mantener las actuales primas establecidas a la producción de energía eólica para la potencia de 1.200 MW aprobada en los últimos concursos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la garantía del Gobierno de Aragón para mantener las actuales primas establecidas a la producción de energía eólica, para la potencia de 1.200 MW aprobada en los últimos concursos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 17 de febrero de 2011, se celebró la comparecencia en Comisión del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de informar los diferentes aspectos relacionados con la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones de energía eólica, que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Finalizada la comparecencia, diversas preguntas formuladas no fueron respondidas por el Sr. Consejero, además de persistir algunas dudas.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Puede garantizar el Gobierno de Aragón mantener las actuales primas establecidas a la producción de energía eólica, para la potencia de 1.200 MW aprobada en los últimos concursos derivados del Decreto 124/2010, de 22 de junio?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

**Pregunta núm. 250/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 250/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 251/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 251/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos

que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 252/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 253/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 254/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el

Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 255/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 255/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de

Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 256/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón a 1 de marzo de 2011.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 256/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 257/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 257/11, relativa a número total de pacien-

tes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## **Pregunta núm. 258/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 258/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de marzo de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2011?

Zaragoza, 8 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

**Pregunta núm. 259/11, relativa al proyecto de ejecución de la ampliación del parque de 220 kV en subestación eléctrica denominada «Los Leones».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 259/11, relativa al proyecto de ejecución de la ampliación del parque de 220 kV en subestación eléctrica denominada «Los Leones», formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de ejecución de la ampliación del Parque de 220 kV en subestación eléctrica denominada «Los Leones».

ANTECEDENTES

El Parque de 220 kV en la SET Los Leones «de subestación transformadora» se encuentra junto a la Carretera N-330 en proximidad a la rotonda donde confluye con la Avenida de la Academia General Militar. El trazado de la Línea de Alta tensión se encuentra por tanto, ubicada a escasos metros de las viviendas de una zona densamente poblada, del C.P. Agustina de Aragón, del Instituto Parque Goya...

Como es sabido en las zonas urbanas no debería procederse a la instalación de estaciones de transformación eléctrica de Alta a Media tensión, es una actividad peligrosa y teniendo en cuenta que las actividades calificadas como peligrosas o insalubres sólo pueden emplazarse a una distancia de 2.000 metros a contar del núcleo más próximo de población agrupada, en este caso, se pretende la instalación a escasos metros de viviendas, de un colegio público y de un Instituto entre otras. Muchas personas van a convivir y muchos niños van a estudiar a escasos metros de una Subestación con los peligros que presentan este tipo de infraestructuras, así como la exposición a los campos electromagnéticos que generan los cables de alta tensión.

La decisión de permitir instalar un parque de 220 kV en la SET Los Leones en pleno casco urbano y con un colegio público a escasos metros es contraria al principio de precaución que establece que cuando una actividad representa amenaza o un daño para la salud humana o el medio ambiente, hay que tomar medidas de precaución incluso cuando la relación causa-efecto no haya podido demostrarse científicamente de forma concluyente.

Ya en el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el pasado 29 de abril de 2008, a instancia de esta fuerza política, se aprobó una Proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a: «primero, a que, en el marco de sus competencias, tome las medidas adecuadas para que la subestación de transformación eléctrica Los Leones, ubicada actualmente junto a la carretera nacional 330, en la rotonda que confluye con la avenida de la Academia General Militar, y desarrolle todas las actuaciones necesarias para garantizar la total seguridad de los habitantes de ese distrito, evitando la posibilidad de emisiones que se puedan generar en su funcionamiento; segundo, que solicite al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que, en la tramitación del expediente aludido, se tenga en cuenta la situación actual de la instalación y arbitre las medidas necesarias para que, en ningún caso, la población sufra el menor riesgo derivado de la nueva actuación, ateniéndose a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como a la recomendación del Consejo de Europa de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnético».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de si se ha solicitado por parte de Red eléctrica de España, S.A., el proyecto de ejecución de la ampliación del Parque de 220 kV en la subestación denominada «Los Leones» en Zaragoza?

En caso afirmativo, ¿qué opinión le merece esta solicitud teniendo en cuenta la ubicación de la misma y el fuerte rechazo social que provoca esta instalación desde hace años en contra de su ubicación en esta zona por parte de las asociaciones vecinales, asociaciones de padres y madres de alumnos de la zona?

¿Ha elaborado su Departamento el informe de Declaración de Impacto Ambiental?

¿Qué medidas y actuaciones ha adoptado su Departamento, tal y como se aprobó en las Cortes

de Aragón en Pleno de 29 de abril de 2008, para garantizar «la total seguridad de los habitantes de ese distrito, evitando la posibilidad de emisiones que se puedan generar en su funcionamiento y que en la tramitación del expediente aludido, se tenga en cuenta la situación actual de la instalación y arbitre las medidas necesarias para que, en ningún caso, la población sufra el menor riesgo derivado de la nueva actuación, ateniéndose a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como a la recomendación del Consejo de Europa de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnético»?

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 264/11, relativa a la compensación económica por asistencia como miembros de tribunales de la oferta de empleo público de personal estatutario para el año 2007.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 264/11, relativa a la compensación económica por asistencia como miembros de tribunales de la oferta de empleo público de personal estatutario para el año 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la compensación económica por asistencia como miembros de tribunales de la oferta de empleo público de personal estatutario para el año 2007.

PREGUNTA

¿Han sido compensados económicamente los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud por la asistencia como miembros de tribunales relacionados

con la oferta de empleo público de personal estatutario para el año 2007?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### **Pregunta núm. 271/11, relativa a la falta de memoria económica en el borrador del catálogo de prestaciones sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/11, relativa a la falta de memoria económica en el borrador del catálogo de prestaciones sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la falta de memoria económica en el borrador del catálogo de prestaciones sociales.

ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Aragón en su Disposición Final Cuarta, y en su punto 3, determina que: En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón deberá proceder al desarrollo del Catálogo de Prestaciones Sociales.

Sobrepasados todos los plazos, y aún en trámite de finalización de dicho catálogo de prestaciones, y dado que nos consta que en el borrador no existe la oportuna memoria económica, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Señora Consejera incluir en el Catálogo de Prestaciones Sociales la oportuna Memoria económica?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

La Diputada  
PILAR FIERRO GASCA

**Pregunta núm. 272/11, relativa a proceder al desarrollo del catálogo de servicios sociales, del Plan estratégico de servicios sociales, del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/11, relativa a proceder al desarrollo del catálogo de servicios sociales, del Plan estratégico de servicios sociales, del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a proceder al desarrollo del Catálogo de Servicios Sociales, del Plan Estratégico de Servicios Sociales, del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.

ANTECEDENTES

El día 11 de Julio de 2009 entró en vigor la Ley de Servicios Sociales de Aragón, la cual en su Disposición Final Cuarta y en su punto tres determinaba que: «En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón deberá proceder al desarrollo del Catálogo de Servicios Sociales, del Plan Estratégico de Servicios Sociales, del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales».

A ocho meses del plazo vencido, y ya finalizando la séptima legislatura, el Gobierno de Aragón no ha efectuado ninguna de las cuestiones mencionadas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha cumplido los plazos dispuestos en la Ley de Servicios Sociales en cuanto al desarrollo del Catálogo de Servicios Sociales, del Plan Estratégico de Servicios Sociales, del Mapa y de la Carta de

derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

La Diputada  
PILAR FIERRO GASCA

**Pregunta núm. 273/11, relativa al incumplimiento de plazos en la regulación del sistema de información de servicios sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/11, relativa al incumplimiento de plazos en la regulación del sistema de información de servicios sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al incumplimiento de plazos en la regulación del Sistema de Información de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El día 11 de Julio de 2009 entró en vigor la Ley de Servicios Sociales de Aragón, la cual en su Disposición Final Cuarta, y en su punto 2 determina que: El Gobierno de Aragón aprobará las normas reglamentarias de desarrollo y regulación del Sistema de Información de Servicios Sociales en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, debiendo asegurar su implantación y entrada en funcionamiento en el plazo máximo de un año.

A ocho meses del plazo vencido, y ya finalizando la séptima legislatura, el Gobierno de Aragón no ha efectuado el mencionado desarrollo reglamentario.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha cumplido los plazos dispuestos en la Ley de Servicios Sociales en cuanto a la aprobación de las normas reglamentarias de desarrollo y regulación

del Sistema de Información de Servicios Sociales a fin de asegurar su implantación y entrada en funcionamiento en el plazo máximo de un año desde la aprobación de tal regulación reglamentaria?

Zaragoza, 14 de marzo de 2011.

La Diputada  
PILAR FIERRO GASCA

**Pregunta núm. 274/11, relativa a dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/11, relativa a dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de las prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales.

ANTECEDENTES

El día 11 de Julio de 2009 entró en vigor la Ley de Servicios Sociales de Aragón, la cual en su Disposición Final Tercera determinaba que: «En el plazo máximo

de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón habrá de remitir a las Cortes de Aragón dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de las prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales».

A ocho meses del plazo vencido, y ya finalizando la séptima legislatura, el Gobierno de Aragón no ha traído al parlamento los proyectos de ley mencionados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha cumplido lo dispuesto el Ley de Servicios Sociales en cuanto a la remisión a las Cortes de Aragón de dos proyectos de ley que regulen, respectivamente, el régimen de las prestaciones sociales de carácter económico, que incluya la regulación de la renta básica, y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales?

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

La Diputada  
PILAR FIERRO GASCA

3.4.2.2. RESPUESTAS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el abono de la fianza legal del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el abono de la fianza legal del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 1/11, formulada por D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón,

para su respuesta escrita, sobre el abono de la fianza legal del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, le informo que la mercantil Caladero, S.L., sí ha abonado a Plaza Desarrollos Logísticos, S.L., una fianza por importe de 512.750,00 €, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de arrendamiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 2/11, relativa al convenio de  
colaboración con Caladero, S.L.,  
sobre el corriente de pago del  
alquiler mensual del contrato de  
arrendamiento de fecha 1 de abril  
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 2/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago del alquiler mensual del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 2/11, formulada por D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago del alquiler mensual del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, le informo que la sociedad Caladero, S.L., se encuentra al corriente de los pagos, por mensualidades anticipadas y en concepto de alquiler más gastos, derivados del contrato de arrendamiento con Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 3/11, relativa al convenio de  
colaboración con Caladero, S.L., sobre  
el corriente de pago de los gastos de  
comunidad derivados del contrato de  
arrendamiento de fecha 1 de abril  
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 3/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago de los gastos de comunidad derivados del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 3/11, formulada por D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el corriente de pago de los gastos de comunidad derivados del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 2010, le informo que Caladero S.L. se encuentra al corriente de pago tanto de las mensualidades anticipadas en concepto de arrendamiento como de los gastos de comunidad del polígono que correspondan al inmueble o, en su caso, los correspondientes a la parcela en la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logística de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 5/11, relativa al convenio de  
colaboración con Caladero, S.L., sobre  
el total de superficie edificada  
imputable directamente a la actividad  
industrial por parte de la empresa  
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.,  
fijado inicialmente en 38.000 m<sup>2</sup>.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía,

Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 5/11, relativa al convenio de colaboración con Caladero, S.L., sobre el total de superficie edificada imputable directamente a la actividad industrial por parte de la empresa Plaza Desarrollos Logísticos, S.L., fijado inicialmente en 38.000 m<sup>2</sup>, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 5/11, formulada por D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el total de superficie edificada imputable directamente a la actividad industrial por parte de la empresa Plaza Desarrollos Logísticos, S.L., fijado inicialmente en 38.000 m<sup>2</sup>, se informa lo siguiente:

Superficie total construida: 58.851,61 m<sup>2</sup> imputable a la actividad de Caladero, S.L.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/11, relativa a la política llevada a cabo por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 73/11, relativa a la política llevada a cabo por el Departamento de Agricultura y Alimentación en relación con los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y alimentación dispone de tres informes científicos referentes al estudio de los efectos de la vacunación contra lengua azul sobre los animales, que son:

1. Informe de la Facultad de Veterinaria de la UPM, suscrito por el Profesor Sánchez Vizcaíno (abril de 2009).

2. Informe del Centro de Investigación y Sanidad Animal, CRESA, de la Generalitat de Cataluña (abril de 2009).

3. Informe de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, suscrito por el Profesor Badiola Díez, de fecha 2 de febrero de 2011. Este Informe fue solicitado por nuestro Departamento a la Facultad al objeto de proceder a un seguimiento del ganado vacunado de lengua azul perteneciente a determinadas explotaciones de ovino de Aragón.

No se ha podido establecer evidencia científica alguna que relacione la vacunación con los daños o efectos adversos a los animales vacunados.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/11, relativa al número de ovejas y cabras vacunadas contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 74/11, relativa al número de ovejas y cabras vacunadas contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se responde a dicha pregunta mediante el cuadro que acompaña. Asimismo debe tenerse en cuenta que la dosis de vacunas no tienen por qué coincidir con el número de animales vacunados, puesto que existen distintos factores y tipos como: monovalentes, de serotipo 1, de serotipo 8, bivalente, multiespecie, para adultos, para reposición, para ambas y stock de año anterior, así como la circunstancia de que el segundo año no es necesario revacunar en todos los casos.

	2008	2009	2010
Ovino-caprino, n.º	1.976.287	1.813.727	1.716.992
Ovino-caprino, rebaños	4.731	4.437	3.917
Vacuna Fort Dodge, %	100	48	15
Vacuna Calier, %			10
Vacuna CZ %		46	15
Vacuna Pfizer %			10
Vacuna Syva %		6	50

En Zaragoza, a 17 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 76/11, relativa al seguimiento  
epidemiológico de las notificaciones  
de reacciones adversas a la vacuna  
contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 76/11, relativa al seguimiento epidemiológico de las notificaciones de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación ha realizado el seguimiento epidemiológico de 25 de explotaciones de ovino seleccionadas de entre la totalidad que comunicaron efectos adversos por la vacunación. Parte de las mismas fueron incluidas en un estudio científico realizado por el Profesor Badiola.

No existe un patrón común de resultados de estudio por lo que no se dispone del dato final medio de cada uno de los parámetros.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm.  
77/11, relativa a la comunicación  
oficial de las reacciones adversas a la  
vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 77/11, relativa a la comunicación oficial de las reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 16 de marzo de 2009, se trasladó al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino por medios telemáticos el listado de explotaciones de las que se tiene constancia sobre presuntos perjuicios por la vacunación de lengua azul.

No se ha trasladado dicha información a la Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios ni a los laboratorios fabricantes de dicha vacuna.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 78/11, relativa a la evaluación  
económica de los daños producidos  
por las reacciones adversas de la  
vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 78/11, relativa a la evaluación económica de los daños producidos por las reacciones adversas de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Puesto que no hay evidencia científica demostrada de ninguna relación causa efecto por la vacunación de lengua azul, no procede la evaluación económica de daños.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm.  
79/11, relativa al número de casos  
notificados de reacciones adversas a  
la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 79/11, relativa al número de casos notificados de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul, formulada por el

Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación se ha puesto en contacto con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino que es el competente y responsable de la adquisición de la vacuna a los distintos laboratorios fabricantes.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/11, relativa a los datos de casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 80/11, relativa a los datos de casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no puede pronunciarse sobre la corrección de los datos dados por dicho fabricante ya que no dispone de los mismos.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/11, relativa a la comunicación de los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul ocurridos en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 81/11, relativa a la comunicación de los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul ocurridos en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no tiene conocimiento de la información que dicho laboratorio haya podido remitir a usuarios de la vacuna o al propio Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino. Ninguna información ha sido remitida oficialmente a este Departamento por dicho laboratorio.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/11, relativa a la labor de intermediación entre los ganaderos afectados por los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul y el laboratorio fabricante de la misma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 82/11, relativa a la labor de intermediación entre los ganaderos afectados por los casos de reacciones adversas a la vacuna contra la lengua azul y el laboratorio fabricante de la misma, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no ha realizado ninguna labor de intermediación en el sentido de la pregunta formulada.

Se han realizado numerosas reuniones de seguimiento del Programa de vacunación de lengua azul con las Organizaciones Agrarias, Cooperativas

Agroalimentarias, Asociaciones de Defensa sanitaria de ovino y vacuno y SS.VV.OO.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/11, relativa al coste de la vacunación contra la lengua azul en Aragón en el año 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 83/11, relativa al coste de la vacunación contra la lengua azul en Aragón en el año 2008, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El coste de la adquisición de la vacuna en 2008 fue financiado íntegramente por el MARM con el consiguiente retorno Comunitario, por lo que no se dispone de dicha información desagregada por Comunidades autónomas.

El coste de la aplicación de la vacuna en Aragón fue el siguiente:

	Coste aplicación , € i/IVA (1)
Ovino-caprino	1.640.687,26
vacuno	399.960,20
TOTAL	2.040.647,46

La financiación se produce de la siguiente manera: retorno comunitario del 44,5% del importe sin IVA hasta el momento, quedando pendiente un 5,5% hasta llegar al 50% que es máximo porcentaje cofinanciable.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/11, relativa a las reclamaciones de los ganaderos afectados por las reacciones adversas de la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 84/11, relativa a las reclamaciones de los ganaderos afectados por las reacciones adversas de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no ha tramitado el pago de ninguna indemnización derivada de presuntos daños ocasionados por la vacunación de lengua azul.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 85/11, relativa a la correlación epidemiológica entre la aplicación de la vacuna contra la lengua azul y las bajas y pérdidas sufridas en los rebaños.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 85/11, relativa a la correlación epidemiológica entre la aplicación de la vacuna contra la lengua azul y las bajas y pérdidas sufridas en los rebaños, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En los informes científicos realizados de los que disponemos, tanto a nivel nacional como autonómico, de seguimiento de rebaños supuestamente afectados, no ha sido posible establecer una correlación epidemiológica entre la aplicación de la vacuna contra la Lengua Azul y las bajas y pérdidas sufridas en los rebaños.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se dispone además de un exhaustivo Informe científico de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, suscrito por el Profesor Badiola Díez, de fecha 2 de febrero de 2011.

Este Informe fue solicitado por el Departamento de Agricultura y Alimentación al objeto de proceder a un seguimiento in situ del ganado vacunado de lengua

azul perteneciente a determinadas explotaciones de ovino de Aragón, puesto que los otros dos informes científicos no se realizaron en base a seguimiento de determinadas explotaciones de Aragón.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 86/11, relativa a los informes  
realizados por laboratorios sobre los  
efectos adversos de la vacuna contra  
la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 86/11, relativa a los informes realizados por laboratorios sobre los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Este Departamento no tiene conocimiento de traslado oficial de los informes realizados por ninguno de los laboratorios fabricantes de la vacuna contra la enfermedad de la Lengua Azul.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 87/11, relativa a informes para  
aprobar o desestimar las solicitudes  
de indemnización por los efectos de la  
vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 87/11, relativa a informes para aprobar o desestimar las solicitudes de indemnización por los efectos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popu-

lar Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no ha recibido comunicación alguna ni del Comité de Seguridad de Medicamentos de uso veterinario ni del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino trasladando el informe de la reunión de dicho Comité.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 88/11, relativa a pagos de  
indemnizaciones por reacciones  
adversas producidas por la  
vacunación contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 88/11, relativa a pagos de indemnizaciones por reacciones adversas producidas por la vacunación contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no ha efectuado pago alguno de indemnizaciones por reacciones adversas producidas por vacunación contra la Lengua Azul.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm.  
89/11, relativa a pagos efectuados  
por otras administraciones  
autonómicas por las bajas producidas  
por los efectos adversos de la vacuna  
contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 89/11, relativa a pagos efectuados por otras administraciones autonómicas por las bajas producidas por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no tiene constancia oficial de pago por otras Comunidades Autónomas de indemnizaciones por efectos de la lengua azul.

No ha existido puesta en común para analizar dicha información.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 90/11, relativa al establecimiento de una estrategia para dar un tratamiento a las solicitudes de indemnización derivadas de las bajas y pérdidas producidas por la vacunación contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 90/11, relativa al establecimiento de una estrategia para dar un tratamiento a las solicitudes de indemnización derivadas de las bajas y pérdidas producidas por la vacunación contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino no ha llegado a establecer un documento escrito de estrategia sobre actuación común de las Comunidades Autónomas para evitar tratamientos diferentes a las mismas actuaciones.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/11, relativa a discriminaciones hacia ganaderos aragoneses afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 91/11, relativa a discriminaciones hacia ganaderos aragoneses afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no tiene constancia oficial de que por otras Comunidades autónomas se haya efectuado pagos de indemnizaciones que obedezcan estrictamente a los efectos de la vacunación de lengua azul.

En base a lo anterior ninguna discriminación ha debido producirse hacia los ganaderos aragoneses en relación a la vacunación de lengua azul.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/11, relativa a criterios aplicados en Aragón para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos de la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 92/11, relativa a criterios aplicados en Aragón para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El único criterio utilizado en Aragón para no proceder al pago de las posibles indemnizaciones ha sido el que ningún trabajo de seguimiento e investigación científica llevada a cabo por diferentes Centros competentes en la materia (Centros de investigación, Facultades de Veterinaria, etc.) ha podido establecer evidencia científica alguna que relacione la vacunación con los daños o efectos adversos a los animales vacunados.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/11, relativa a la difusión de los criterios para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 93/11, relativa a la difusión de los criterios para la aprobación o desestimación de las indemnizaciones solicitadas por los ganaderos afectados por los efectos adversos de la vacuna contra la lengua azul, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta modelo de comunicación de incidencias que se trasladó a los Servicios Veterinarios Oficiales del Departamento de Agricultura y Alimentación, a las Asociaciones de defensa sanitaria y Organizaciones más representativas del sector ganadero.

No se trata de un modelo de solicitud ni de criterios de estimación o desestimación de indemnizaciones, no correspondería a este Departamento el pago de las mismas, sino de un formulario estándar para anotar los datos de la explotación así como las incidencias detectadas en el rebaño, sin prejuzgar cuál ha sido la causa de tales incidencias.

*[El mencionado modelo de comunicación de incidencias se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2011.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 101/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 9 de octubre de 2006, se suscribió un protocolo que establece las líneas de colaboración entre Plantel, S.A., Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Su cláusula séptima establece que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en las obras de acondicionamiento de la nave industrial de propiedad municipal para la ubicación del Call Center, y su cláusula undécima establece que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se compromete a apoyar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del Call Center promovido por Plantel, S.A., en Ejea de los Caballeros.

Desde la Dirección General de Promoción Económica del Departamento de Económico, Hacienda y Empleo no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Instituto Aragonés de Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 102/11, re-

lativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel por parte del Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.», realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Ejea de los Caballeros:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 45 alumnos con una duración total de 675 horas y una subvención aprobada de 60.750,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 47.250,00 euros.

En los citados cursos participaron 48 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 29, se contrataron a 21 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 13 de alta en la Seguridad Social (se producen 6 bajas voluntarias y 2 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 2 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 40 alumnos con una duración total de 345 horas y una subvención aprobada de 41.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 17.240,29 euros. Quedan pendientes de reintegro 12.165,41 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales.

En los citados cursos participaron 32 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 23, se contrataron a 16 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 9 de alta en la Seguridad Social (se producen 7 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 103/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 9 de octubre de 2006, se suscribió un protocolo que establece las líneas de colaboración entre Plantel, S.A., Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. En su cláusula séptima se establece que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en las obras de acondicionamiento de la nave industrial de propiedad municipal para la ubicación del Call Center, y en su cláusula undécima que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se compromete a apoyar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del Call Center promovido por Plantel S.A. en Ejea de los Caballeros.

Desde la Dirección General de Promoción Económica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa.

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Instituto Aragonés de Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 104/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Instituto Aragonés de Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con respecto a las subvenciones percibidas por la empresa Plataforma de Atención Telefónica, S.A., en su centro de trabajo ubicado en Ejea de los Caballeros,

al amparo de la convocatoria de subvenciones para 2007 correspondientes al programa de promoción de la contratación estable y de calidad del Gobierno de Aragón, se iniciaron expedientes de seguimiento por parte del Instituto Aragonés de Empleo en el marco de su actividad ordinaria de seguimiento y control de subvenciones otorgadas en los diferentes programas de promoción de empleo que gestiona dicho Instituto. De dichos procesos de seguimiento se derivó la devolución de 1.711,40 euros y el inicio de trámites en vía ejecutiva para la devolución de otros 6.115,05 euros.

Asimismo, la entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.» realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Ejea de los Caballeros:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 45 alumnos con una duración total de 675 horas y una subvención aprobada de 60.750,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 47.250,00 euros.

En los citados cursos participaron 48 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 29, se contrataron a 21 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60 % de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 13 de alta en la Seguridad Social (se producen 6 bajas voluntarias y 2 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 2 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 40 alumnos con una duración total de 345 horas y una subvención aprobada de 41.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 17.240,29 euros. Quedan pendientes de reintegro 12.165,41 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales

En los citados cursos participaron 32 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 23, se contrataron a 16 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 9 de alta en la Seguridad Social (se producen 7 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/11, relativa al reintegro de subvenciones recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros con cargo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 105/11, relativa al reintegro de subvenciones recibidas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros con cargo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 9 de octubre de 2006, se suscribió un protocolo que establece las líneas de colaboración entre Plantel, S.A., Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. En su cláusula séptima se establece que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en las obras de acondicionamiento de la nave industrial de propiedad municipal para la ubicación del Call Center, y en su cláusula undécima que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se compromete a apoyar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del Call Center promovido por Plantel S.A. en Ejea de los Caballeros.

Desde la Dirección de Promoción Económica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa.

Por lo que se refiere al Instituto Aragonés de Empleo, con respecto a las subvenciones percibidas por la empresa Plataforma de Atención Telefónica, S.A., en su centro de trabajo ubicado en Ejea de los Caballeros, al amparo de la convocatoria de subvenciones para 2007 correspondientes al programa de promoción de la contratación estable y de calidad del Gobierno de Aragón, se iniciaron expedientes de seguimiento por parte del Instituto Aragonés de Empleo en el marco de su actividad ordinaria de seguimiento y control de subvenciones otorgadas en los diferentes programas de promoción de empleo que gestiona dicho Instituto. De dichos procesos de seguimiento se derivó la devolución de 1.711,40 euros y el inicio de trámites en vía ejecutiva para la devolución de otros 6.115,05 euros.

Asimismo, la entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.» realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Ejea de los Caballeros:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 45 alumnos con una duración total de 675 horas y una subvención aprobada de 60.750,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 47.250,00 euros.

En los citados cursos participaron 48 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 29, se contrataron a 21 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 13 de alta en la Seguridad Social (se producen 6 bajas voluntarias y 2 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 2 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 40 alumnos con una duración total de 345 horas y una subvención aprobada de 41.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 17.240,29 euros. Quedan pendientes de reintegro 12.165,41 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales.

En los citados cursos participaron 32 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 23, se contrataron a 16 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 9 de alta en la Seguridad Social (se producen 7 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/11, relativa a ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para financiar las inversiones realizadas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 106/11, relativa a ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para financiar las inversiones realizadas por la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 28 de noviembre de 2006, se concedió al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una subvención, a fondo perdido, por importe de 400.000 €, destinada a la adecuación de una nave para la instalación de una empresa en el polígono industrial de Valdeferrín, distribuida en las siguientes anualidades:

2006.....	250.000,00
2007.....	150.000,00

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/11, relativa a la constitución de la comisión de seguimiento prevista en el convenio firmado entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la empresa Plantel para la instalación de un centro en la localidad de Ejea de los Caballeros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 107/11, relativa a la constitución de la comisión de seguimiento prevista en el convenio firmado entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la empresa Plantel para la instalación de un centro en la localidad de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 107/11, formulada por D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, se informa que desde el Departamento de Economía se han mantenido diferentes reuniones junto al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Empresa Plantel, S.A. con el objetivo de solucionar los inconvenientes que han podido existir en el desarrollo de este proyecto empresarial.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/11, relativa a la actuación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros en ejecución de la legislación laboral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 108/11, relativa a la actuación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre la empresa Plantel de Ejea de los Caballeros en ejecución de la legislación laboral, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Plataforma de Atención Telefónica, SA, dedicada a la actividad de publicidad y call center, disponía de tres centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón: en Ejea de los Caballeros, Calatayud, 7 trabajadores, y en Montalbán, provincia de Teruel, 28 trabajadores.

Actualmente, la empresa mantiene dos centros de trabajo ya que el ubicado en Ejea de los Caballeros ha cerrado. La empresa en el momento del cierre adeudaba salarios a los trabajadores del centro de trabajo de Ejea de los Caballeros.

Con carácter previo al cierre, en el mes de abril de 2010, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social extendió acta de infracción por retraso en el abono del pago de los salarios correspondientes al mes de febrero. Dicha acta de infracción fue confirmada por la autoridad laboral, y actualmente es firme en vía administrativa.

Posteriormente, en septiembre de 2010, de nuevo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tras las comprobaciones oportunas, extendió acta de infracción por retrasos reiterados e impagos de los salarios, correspondiente a parte del mes de junio, y los meses de julio y agosto. El expediente sancionador está tramitándose.

No obstante lo anterior, es necesario mencionar que el día 1 de octubre de 2010, en un acto de mediación en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje, como consecuencia de la interposición de demanda por el que los trabajadores solicitaban la extinción de los contratos de trabajo por incumplimiento grave y culpable del empresario, los trabajadores y la empresa alcanzaron acuerdo por el cual los trabajadores desistían de continuar con la demanda, y la empresa se comprometía a no acumular más de dos meses de retrasos en el pago de salarios.

Por tanto, en ejecución de la legislación laboral, la autoridad laboral ha actuado y está actuando en el ámbito de sus competencias para velar por el cumplimiento de la legislación laboral, sancionando a la empresa en dos ocasiones por sus incumplimientos hacia los trabajadores.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 109/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 17 de junio de 2008, se suscribió un protocolo que establece las líneas de colaboración entre Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Calatayud y la empresa Plataforma de Atención Telefónica, S.A.

Su cláusula séptima establece que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Calatayud en las obras de acondicionamiento de la nave industrial de propiedad municipal para la ubicación del Call Center, y su cláusula undécima establece que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se compromete a apoyar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del Call Center promovido por Plantel S.A., en Calatayud.

Desde la Dirección General de Promoción Económica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud por parte del Instituto Aragonés de Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía,

Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 110/11, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud por parte del Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.» realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Calatayud:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 55 alumnos con una duración total de 710 horas y una subvención aprobada de 77.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 40.601,95 euros.

En los citados cursos participaron 54 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 44, se contrataron a 35 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60 % de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 25 de alta en la Seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 8 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 4 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 100 alumnos con una duración total de 1.020 horas y una subvención aprobada de 122.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 61.958,10 euros. Quedan pendientes de reintegro 29.841,90 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales.

En los citados cursos participaron 108 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 63, se contrataron a 48 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 43 de alta en la seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 3 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 111/11, relativa a actuaciones de control realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 111/11, formulada por D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a actuaciones de control realizadas sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud, tal como se informa en respuesta a la pregunta núm. 109/11, formulada por este mismo Diputado, no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa, según los antecedentes obrantes en la Dirección General de Promoción Económica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/11, relativa a las actuaciones de control realizadas por el Instituto Aragonés de Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 112/11, relativa a las actuaciones de control realizadas por el Instituto Aragonés de Empleo sobre ayudas recibidas por la empresa Plantel de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.» realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Calatayud:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 55 alumnos con una duración

total de 710 horas y una subvención aprobada de 77.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 40.601,95 euros.

En los citados cursos participaron 54 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 44, se contrataron a 35 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60 % de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 25 de alta en la Seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 8 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 4 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 100 alumnos con una duración total de 1.020 horas y una subvención aprobada de 122.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 61.958,10 euros. Quedan pendientes de reintegro 29.841,90 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales.

En los citados cursos participaron 108 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 63, se contrataron a 48 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 43 de alta en la seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 3 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/11, relativa al reintegro de subvenciones recibidas por la empresa Plantel de Calatayud a cargo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 113/11, relativa al reintegro de subvenciones recibidas por la empresa Plantel de Calatayud a cargo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 17 de junio de 2008, se suscribió un protocolo que establece las líneas de colaboración entre Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Calatayud y la empresa Plataforma de Atención Telefónica, S.A.

En su cláusula séptima se establece que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Calatayud en las obras de acondicionamiento de la nave industrial de propiedad municipal para la ubicación del Call Center, y en su cláusula undécima que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se compromete a apoyar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del Call Center promovido por Plantel S.A. en Calatayud.

Desde la Dirección de Promoción Económica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo no se ha tramitado ningún expediente de ayudas a dicha empresa.

Por lo que se refiere al Instituto Aragonés de Empleo, la entidad «Plataforma de Atención Telefónica, S.A.» realizó en la programación 2008 los siguientes cursos, en la localidad de Calatayud:

— 3 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 55 alumnos con una duración total de 710 horas y una subvención aprobada de 77.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 40.601,95 euros.

En los citados cursos participaron 54 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 44, se contrataron a 35 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60 % de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 25 de alta en la Seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 8 despidos).

En la programación 2009 se realizaron los siguientes cursos:

— 4 cursos de «Empleado de Información al Cliente», dirigidos a 100 alumnos con una duración total de 1.020 horas y una subvención aprobada de 122.400,00 euros. Efectuadas las comprobaciones oportunas se liquidaron los cursos por un importe final de 61.958,10 euros. Quedan pendientes de reintegro 29.841,90 euros, resultado de la diferencia entre las cantidades anticipadas y las liquidaciones finales.

En los citados cursos participaron 108 alumnos, de los cuales se formaron con evaluación positiva 63, se contrataron a 48 (cumpliendo la obligación de contratar como mínimo al 60% de los alumnos formados) y seis meses después de la contratación quedaban 43 de alta en la seguridad Social (se producen 2 bajas voluntarias y 3 despidos).

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/11, relativa a ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Calatayud para financiar las inversiones realizadas por la empresa Plantel de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 114/11, relativa a ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Calatayud para financiar las inversiones realizadas por la empresa Plantel de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 14 de Agosto de 2008, modificada por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 23 de octubre de 2008, se concedió al Ayuntamiento de Calatayud una subvención, a fondo perdido, por importe de 1.109.233,79€, equivalente al 84,73% de la inversión subvencionable de 1.309.020,06 €, para la adecuación de una nave industrial con destino a la ubicación, en ella, de un Centro de Teleservicios (Call Center), promovido por Plantel, S.A., distribuida en las siguientes anualidades:

2008.....	559.233,79
2009.....	550.000,00

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/11, relativa a la constitución de la comisión de seguimiento prevista en el convenio firmado entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Calatayud y la empresa Plantel para la instalación de un centro en la localidad de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía,

Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 115/11, relativa a la constitución de la comisión de seguimiento prevista en el convenio firmado entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Calatayud y la empresa Plantel para la instalación de un centro en la localidad de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 115/11, formulada por D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, se informa que han sido varias las ocasiones en las que se ha reunido la Comisión de Seguimiento prevista en el protocolo suscrito entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Calatayud y la empresa Plantel, S.A.

Desde junio de 2008, los objetivos de las distintas comisiones han sido diversos, desde el seguimiento del estado de las obras y la implantación de la empresa en Calatayud, al apoyo inicial a la contratación de personal a través de los instrumentos del Departamento, así como el seguimiento de la evolución general de la empresa.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/11, relativa a la actuación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre la empresa Plantel de Calatayud en ejecución de la legislación laboral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 116/11, relativa a la actuación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sobre la empresa Plantel de Calatayud en ejecución de la legislación laboral, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Plataforma de Atención Telefónica, SA, dedicada a la actividad de publicidad y call center, disponía de tres centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón: en Ejea de los Caballeros, Calatayud, 7 trabajadores, y en Montalbán, provincia de Teruel, 28 trabajadores.

En el centro de trabajo ubicado en Calatayud, a fecha 1 de enero de 2010 tiene 7 trabajadores.

En relación a esta empresa consta que se están tramitando denuncias por incumplimiento de la legislación social, entre otras por impago de salarios, estando a la espera del resultado de las actuaciones inspectoras que se puedan realizar.

Por otra parte, y en cuanto a las demandas planteadas por reclamaciones de cantidad ante los juzgados de lo social constan dos demandas por reclamación de cantidad en agosto de 2010 de una trabajadora, la cual desistió en el acto de conciliación de continuar con las acciones planteadas, y otra en noviembre con el mismo objeto en la que la empresa no compareció, por lo que continua el procedimiento. Por otra parte, en el mes de diciembre se interpuso demanda solicitando la extinción contractual por impago y retrasos reiterados en el abono de salarios, celebrándose el acto de conciliación con el resultado de sin efecto por incomparecencia de la empresa.

Por tanto, con independencia de las acciones que puedan ejercer los trabajadores para hacer efectivos sus derechos, como el derecho a percibir el salario en el que la única vía para exigir y que se haga efectivo su abono es ante los juzgados de lo social, se están realizando y se realizarán las actuaciones inspectoras para requerir cumplimiento de la legislación social o sancionar el incumplimiento de la misma conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Zaragoza, 25 de febrero de 2011

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/11, relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 137/11, relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gue-

dea Martín, publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) está realizando gestiones para formalizar la reubicación de la Oficina de la Calle Pablo Gargallo de Zaragoza en el entorno de Ranillas Expoempresarial.

La fecha prevista para este proyecto, que supone contratación de espacios, adecuación del local, conexiones de líneas de datos y traslados, dependerá del nivel de obra que sea preciso acometer. En principio, el objetivo es finalizar la reubicación después del verano próximo, durante el mes de septiembre.

Zaragoza, 7 de marzo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 161/11, relativa al personal del hospital de alta resolución del Pirineo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Presidencia a la Pregunta núm. 161/11, relativa al personal del hospital de alta resolución del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Según la información de que dispone este Centro Directivo el Departamento de Salud y Consumo ha iniciado la tramitación de la modificación del Decreto 51/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Asimismo, como parte del procedimiento, fue llevado a la Mesa Sectorial de Sanidad en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2011, para su negociación con las organizaciones sindicales presentes en la citada Mesa.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2011.

La Consejera de Presidencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **La solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia pasa a tramitarse ante el Pleno.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha conocido el escrito presentado a petición de 23 diputados del G.P. Popular en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Presidencia ante la Comisión Institucional, formulada a petición de 6 diputados, publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011, pase a tramitarse ante el Pleno.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera dé cuenta de la posibilidad de mayores reducciones de gasto público por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el resultado de la política económica del Gobierno de Aragón, así como del grado de cumplimiento de la palabra del Presidente del Gobierno de Aragón en materia de empresas públicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera exponga los motivos que llevan al Gobierno de Aragón a licitar un contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones a tres meses del final de la legislatura, y los motivos que han provocado la delegación de competencias en la sociedad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las circunstancias que han motivado la intervención policial y judicial en relación con varios funcionarios del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por presuntos delitos de cohecho, prevaricación, negociaciones prohibidas y falsedad documental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria,

Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre actuaciones del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referidas al área de Minas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera presente el estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias, dando cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 24/11, aprobada por unanimidad por el Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA